



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: D 2019070004883

Fecha: 29/08/2019

Tipo: DECRETO
Destino:



Por el cual se Aclaran unos Actos Administrativos

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Por el Decreto Departamental 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes y Administrativos para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Nuevo Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, prescribe. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá términos para demandar el acto.

* Por el Decreto 2019070003420 del 28 de Junio de 2019, fue Traslado en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones, el Servidor Docente **MICHAEL STEVEN ZAPATA DANCES**, identificado con Cédula **1.128.442.778**, Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana, vinculado en Propiedad como Docente de Básica Primaria para la Institución Educativa San Luis, Sede Centro Educativo Rural El Rosario del municipio de Yarumal; quien venía como Docente de Básica Primaria para el Centro Educativo Rural Tinitacita, Sede Centro Educativo Rural Los Toros del municipio de Amalfi, plaza 0500100-001-población mayoritaria; en el acto administrativo fue transcrito error de transcripción en uno de los apellidos del educador, siendo necesario aclarar dicho Decreto de traslado.

* En tanto, por el Decreto 2019070003079 del 12 de Junio de 2019, fue Traslada en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones, la Servidora Docente **ALBA LUCIA GALLEGO URREGO**, identificada con Cédula **21.744.797**, Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, vinculada en Propiedad, Regida por el Estatuto Docente 2277 de 1.978, como Docente de Básica Primaria para La Institución Educativa Rural San Pascual, Sede La Loma del municipio de Cañasgordas; venía como docente de La Institución Educativa Rural San Pascual Sede Principal del mismo municipio; en el acto administrativo fue transcrito con error el nombre de la educadora, siendo necesario aclarar dicho Decreto de traslado.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

* Por Decreto 2017070003328 del 8 de agosto de 2017, fue Encargado como Directivo Docente Director Rural en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones, al Servidor Docente **ERWIN ERNESTO PEÑA CORREA**, identificado con Cédula **3.662.931**, Normalista Superior, para el Centro Educativo Rural San Fernando del municipio de Angostura, plaza 0824500-005; *viene vinculado en Propiedad como Docente de Básica Primaria en el Centro Educativo Rural Santa Ana* del municipio de Angostura, plaza 0816500-001.

En el acto administrativo al transcribir el nombre del establecimiento educativo al cual está adscrito en la planta de cargos, fue registrado sin la Sede, por lo cual se hace necesario aclarar parcialmente el Decreto del encargo.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el Decreto 2019070003420 del 28 de Junio de 2019, acto administrativo mediante el cual fue Traslado en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, el Servidor Docente **MICHAEL STEVEN ZAPATA DANCES**, identificado con Cédula **1.128.442.778**, Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana, vinculado en Propiedad como Docente de Básica Primaria para la Institución Educativa San Luis, Sede Centro Educativo Rural El Rosario del municipio de Yarumal; venía como Docente de Básica Primaria del Centro Educativo Rural Tinitacita, Sede Centro Educativo Rural Los Toros del municipio de Amalfi, plaza 0500100-001-población mayoritaria; en el sentido que el Nombre correcto del Educador es **MICHAEL STEVEN ZAPATA YANCES**, identificado con Cédula 1.128.442.778; y no como se expresó en dicho acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aclarar parcialmente el Decreto 2019070003079 del 12 de Junio de 2019, acto administrativo mediante el cual fue Traslada en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, la Servidora Docente **ALBA LUCIA GALLEGO URREGO**, identificada con Cédula **21.744.797**, Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, vinculada en Propiedad, Regida por el Estatuto Docente 2277 de 1.978, como Docente de Básica Primaria para La Institución Educativa Rural San Pascual, Sede La Loma del municipio de Cañasgordas; venía de la Institución Educativa Rural San Pascual Sede Principal del mismo municipio; en el sentido que el Nombre correcto de la Educadora es **ALBA LUCILA GALLEGO URREGO**, identificada con Cédula 21.744.797; y no como se expresó en dicho acto administrativo

ARTÍCULO TERCERO: Aclarar parcialmente el Decreto 2017070003328 del 8 de agosto de 2017, acto administrativo mediante el cual fue Encargado como Directivo Docente Director Rural en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, el Servidor Docente **ERWIN ERNESTO PEÑA CORREA**, identificado con Cédula **3.662.931**, Normalista Superior, para el Centro Educativo Rural San Fernando del municipio de Angostura, plaza 0824500-005; *viene vinculado en Propiedad como Docente de Básica Primaria en el Centro Educativo Rural Santa Ana* del municipio de Angostura, plaza 0816500-001; en el sentido que el Educador Peña Correa viene como como Docente de Básica Primaria del **Centro Educativo Rural Santa Ana, Sede Centro Educativo Rural El Chocho** del municipio de Angostura, plaza 0816500-001, y no como se expresó en dicho acto administrativo.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar a los interesados el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

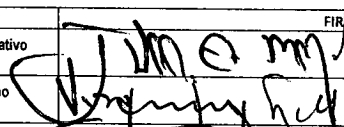
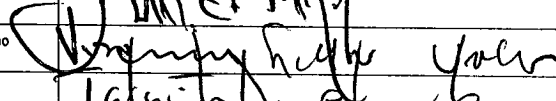
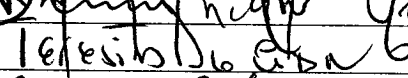
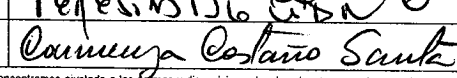
ARTÍCULO QUINTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente acto administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO SEXTO: *A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el Certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.*

ARTÍCULO SEPTIMO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
 Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo		28.8.19
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano		27/8/19
Revisó:	Teresita Aguilar García, Directora Jurídica		27/8/19
Proyectó:	Carmenza Castaño Santa		19-07-2019
<small>Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma</small>			